

2022

CONCURSO ABIERTO

**Concurso Abierto Solución de entrega de aplicaciones y escritorios
virtualizados en VMware**

Comfenalco
Antioquia

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL _____	4
1.1. <i>De la convocatoria</i> _____	4
1.1.1. <i>Objetivo General</i> _____	4
1.1.2. <i>Código de Ética y Buen Gobierno y Manual Seguridad y Salud En El Trabajo Para Proveedores y Contratistas de COMFENALCO Antioquia</i> _____	4
1.1.3. <i>Comunicaciones</i> _____	4
1.1.4. <i>Aclaraciones</i> _____	5
1.1.5. <i>Anexos</i> _____	5
1.1.6. <i>Estudio del presente Concurso Abierto y costo de participar.</i> _____	5
1.1.7. <i>Modificación o cancelación del Concurso Abierto</i> _____	6
1.1.8. <i>Adendas</i> _____	6
1.1.9. <i>Discrecionalidad de COMFENALCO ANTIOQUIA para la celebración de los contratos derivados del presente Concurso Abierto.</i> _____	6
1.2. <i>Definiciones</i> _____	7
1.3. <i>Cronograma del proceso</i> _____	7
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO _____	8
2.1. <i>Forma de pago</i> _____	8
2.2. <i>Plazo de ejecución de los Contratos</i> _____	8
3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS _____	8
3.1. <i>Oferta única</i> _____	8
3.2. <i>Habilitación Jurídica</i> _____	9
3.3. <i>Habilitación Financiera.</i> _____	9
3.3.1. <i>Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo).</i> _____	10
3.3.2. <i>Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)</i> _____	10
3.3.3. <i>Margen EBITDA (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)</i> _____	10
3.4. <i>Habilitación SST</i> _____	11
3.5. <i>Habilitación Técnica Cumple, No Cumple</i> _____	11

3.6. Evaluación Económica (100 Puntos)	12
3.6.1. Oferta económica (100 Puntos)	12
4. OFERTA	13
4.1. Fecha y forma de entrega de las propuestas.	13
4.2. Instrucciones para la presentación de las ofertas.	13
4.3. Información y Documentación que debe presentarse con la Oferta.	14
4.3.1. Carta de presentación de la oferta.	14
4.3.2. Términos de Referencia.	14
4.3.3. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	14
4.3.4. Certificado de existencia y representación legal.	14
4.3.5. Documento de identificación del representante legal.	15
4.3.6. Autorización para presentar la propuesta y suscribir los contratos.	15
4.3.7. Declaratoria de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés.	15
4.3.8. Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.	15
4.3.9. Certificación bancaria.	15
4.3.10. Experiencia de empresa.	16
4.3.11. Experiencia de profesionales	16
4.3.12. Propuesta económica	16
4.3.13. Premios y reconocimientos	16
4.3.14. Información financiera	16
4.3.14.1. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	16
4.3.14.2. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público	16
4.3.14.3. Registro Único Tributario	16
4.4. Causales excluyentes de evaluación o de rechazo de la propuesta.	17
4.5. Vigencia de la oferta	18
4.6. Garantía de seriedad de la oferta.	18

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. De la convocatoria

1.1.1. Objetivo General

El objetivo del presente concurso abierto consiste en establecer los criterios para la selección de uno o varios proveedores idóneos que suministren una solución para la entrega de aplicaciones y escritorios virtualizados para sus empleados

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que se le entregaron; que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados; que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en los Contratos, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del proponente a este respecto será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.

Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los proponentes que presenten propuesta, COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que determine importantes. Una vez seleccionada una propuesta, se establecerá la relación comercial más adecuada entre las partes.

La convocatoria va dirigida a las empresas interesadas en presentar propuesta para contratar con COMFENALCO ANTIOQUIA para lo que no se permite la subcontratación para la ejecución de este proyecto salvo autorización previa, expresa y escrita de COMFENALCO ANTIOQUIA.

1.1.2. Código de Ética y Buen Gobierno y Manual Seguridad y Salud En El Trabajo Para Proveedores y Contratistas de COMFENALCO Antioquia

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética y buen gobierno y manual seguridad y salud en el trabajo para proveedores y contratistas COMFENALCO ANTIOQUIA que se encuentra disponible en:

<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/empresas/proveedores>

Diligenciar y firmar el ANEXO 06 Carta aceptación Código de Ética-SST como aceptación de este.

1.1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deben hacerse por medio electrónico. El correo electrónico habilitado para tal efecto es:

emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com Los correos deberán ser enviados con copia a los siguientes correos:

maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com, valentina.ayala@comfenalcoantioquia.com

1.1.4. Aclaraciones

COMFENALCO ANTIOQUIA recibirá inquietudes de parte de los invitados vía correo electrónico a las direcciones habilitadas en el numeral anterior “1.1.3. Comunicaciones”, hasta el 28 de julio 2022 hasta las 11:59 pm del día indicado.

COMFENALCO ANTIOQUIA dispondrá, a partir del vencimiento del término otorgado para aclaraciones, de tres (3) días hábiles para dar respuesta a las aclaraciones e inquietudes realizadas por los invitados con ocasión de este Concurso Abierto

En caso de surgir durante el proceso de selección la necesidad de modificar el Concurso abierto o sus anexos, COMFENALCO ANTIOQUIA podrá hacerlo mediante ADENDA que será publicada en su página web, ADENDAS que formarán parte integral del Concurso Abierto y, por ende, de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta.

Las preguntas recibidas posteriores al plazo fijado no tendrán respuesta por parte de COMFENALCO Antioquia.

1.1.5. Anexos

Los siguientes Anexos hacen parte integral del presente Concurso Abierto y deberán ser cumplidos en su totalidad por el proponente con el fin de que su oferta sea tenida en cuenta:

- Concurso Abierto
- ANEXO 01 Carta de Presentación
- ANEXO 02 Especificaciones técnicas
- ANEXO 03 Formato propuesta económica
- ANEXO 04 Formato de Experiencia de empresa
- ANEXO 05 Formato de Experiencia de profesionales
- ANEXO 06 Carta aceptación Código de Ética-SST
- ANEXO 07 Formato declaratoria de inhabilidades
- ANEXO 08 Formulación de inquietudes
- ANEXO 09 Minuta del contrato

1.1.6. Estudio del presente Concurso Abierto y costo de participar.

Es obligación del proponente estudiar este Concurso Abierto y todos sus anexos, así como informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en los futuros Contratos, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del proponente a este respecto será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.

Los costos y gastos en los que incurran los interesados con ocasión del análisis del Concurso Abierto y sus Anexos, así como cualquier documento e información relacionada, elaboración y presentación

de las ofertas o cualquier otro gasto relacionado con la participación en el proceso de selección y de contratación estará a cargo de los interesados y proponentes.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que recibió las aclaraciones necesarias por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas; que ha aceptado que estos términos de referencia en todo su contenido; manifestando que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

1.1.7. Modificación o cancelación del Concurso Abierto

COMFENALCO ANTIOQUIA tiene la potestad de modificar, suspender o clausurar la convocatoria o invitación, en cualquiera de sus etapas, de lo cual avisará a través de comunicación vía correo electrónico o en caso de que ya se hubieren presentado propuestas, se informará, además, a través de comunicado dirigido específicamente a cada uno de los proponentes.

Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los proponentes, ni aún en el evento de que hayan presentado propuesta, condición que se entiende aceptada por el proponente con la sola presentación de la propuesta.

COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que determine importantes. Una vez seleccionada una propuesta, se establecerá la relación comercial más adecuada entre las partes.

1.1.8. Adendas

Las modificaciones a las disposiciones y plazos contenidas en esta Concurso Abierto o en sus anexos se harán mediante ADENDAS, las cuáles serán publicadas en la página Web.

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá expedir ADENDAS aclaratorias o modificatorias de este documento de referencia y, si es del caso, ampliará el plazo para la entrega de las propuestas antes de la fecha límite fijada para la entrega de las mismas.

De igual forma, COMFENALCO ANTIOQUIA, como resultado de las solicitudes de aclaraciones realizadas por los interesados, podrá hacer modificaciones o aclaraciones mediante ADENDAS a este documento de referencia o sus anexos.

Todas las ADENDAS que sean expedidas por COMFENALCO ANTIOQUIA se realizarán con anterioridad a la fecha límite para entrega de propuestas, deberán ser tenidas en cuenta en la propuesta y forman parte de este documento de referencia. En el evento en que la ADENDA sea expedida con una anterioridad inferior a un día hábil a la fecha de presentación de las ofertas, COMFENALCO ANTIOQUIA deberá ampliar el plazo de presentación de las ofertas.

1.1.9. Discrecionalidad de COMFENALCO ANTIOQUIA para la celebración de los contratos derivados del presente Concurso Abierto.

Por el hecho de recibir las propuestas y establecer negociaciones, COMFENALCO ANTIOQUIA no está en la obligación de celebrar contrato alguno. Esta condición se entiende totalmente aceptada por los proponentes con la presentación de su propuesta, aceptando además que de tal acuerdo no se derivará responsabilidad alguna por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Una vez analizadas y evaluadas las propuestas, COMFENALCO ANTIOQUIA, con el fin de seleccionar la mejor, podrá llamar a los proponentes habilitados a negociar, realizando los ajustes y aclaraciones que se consideren necesarias, sin cambiar las especificaciones del Concurso Abierto. Estas negociaciones deberán conducir a un completo acuerdo para la ejecución de las actividades.

En caso de haberse dado una negociación posterior a la adjudicación, COMFENALCO ANTIOQUIA elaborará el documento que contemplará en detalle todos los acuerdos, sin modificar las especificaciones del presente Concurso Abierto. En caso de duda sobre el sentido e interpretación de las cláusulas que rigen los contratos suscritos, o sobre el alcance del objeto de los mismos y las obligaciones allí contempladas, primará lo que se indica en las cláusulas del Contrato, subsidiariamente este Concurso Abierto y sus anexos, y finalmente la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

1.2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Definiciones	
Proponente:	Persona jurídica nacional o extranjera bien sea singular o plural que presenta oferta dentro del presente proceso de selección.
Proponente Plural:	Personas jurídicas que presentan propuesta conjunta dentro del presente proceso de selección

1.3. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha Fin	Observación
Publicación Concurso	22 de julio de 2022	Publicación Página Web
Recepción inquietudes	de Hasta el 28 de julio de 2022	Vía correo electrónico: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com Copia a los correos: maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com valentina.ayala@comfenalcoantioquia.com Diligenciar el ANEXO 08 Formulación de inquietudes Se recibirán inquietudes hasta las 11:59 pm del día indicado.
Respuesta aclaración inquietudes	y de 03 de agosto de 2022	Publicación Página Web
Recepción propuestas	de 12 de agosto de 2022	Vía correo electrónico: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com Copia a los correos: maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com valentina.ayala@comfenalcoantioquia.com Nota: Se descalificarán todas las propuestas que lleguen después de la fecha y hora establecida. Se recibirán las propuestas hasta las 11:59 pm del día indicado.

Actividad	Fecha Fin	Observación
Solicitud documentos subsanables	19 de agosto de 2022	Vía correo electrónico
Recepción de documentos subsanables	25 de agosto de 2022	Correo electrónico

***Cronograma sujeto a cambios y modificaciones por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA**

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del contrato es adquirir una solución para la entrega de aplicaciones y escritorios virtualizados para sus empleados. La solución proporcionará valor al permitir el acceso a escritorios y aplicaciones desde cualquier dispositivo. El valor de esta solución está en la capacidad de poner rápidamente en línea nuevos servicios de escritorio a través de una suscripción a los servicios de infraestructura de nube pública.

La solución debe incluir todos los componentes de infraestructura, licencias de software, servicios de instalación y capacitación

Inicialmente se planea implementar esta solución para 250 a 300 usuarios nombrados por un periodo de 1 año inicialmente.

2.1. Forma de pago

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La política de pago de COMFENALCO ANTIOQUIA es de sesenta (60) días calendario o de acuerdo con lo que corresponda según la ley de pagos justos y la clasificación de la empresa.

2.2. Plazo de ejecución de los Contratos

La vigencia del contrato será de Doce (12) meses, contados a partir de su formalización. Este tiempo contempla todos los aspectos de liquidación y cierre del contrato.

3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio y evaluación de las propuestas se hará con base en su contenido. Sin embargo, COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de descalificar aquellas propuestas que contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales. Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Calificación
Habilitación Jurídica	Cumple o No Cumple
Habilitación Financiera	Cumple, No Cumple o Condicionado.
Habilitación SST	Cumple, No Cumple
Habilitación Técnica	Cumple, No Cumple
Evaluación Económica	100 puntos
Puntaje total	100 puntos

3.1. Oferta única

En caso de presentarse una (1) sola propuesta con las necesidades solicitadas, y si así COMFENALCO ANTIOQUIA lo considera conveniente, podrá negociar y formalizar el Contrato terminando con ello el proceso de Concurso Abierto. En su defecto también podrá declarar desierto el proceso.

3.2. Habilitación Jurídica

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el Departamento Jurídico de COMFENALCO ANTIOQUIA basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados con la propuesta, de acuerdo con los requerimientos contenidos en este documento y en las disposiciones legales vigentes.

La habilitación jurídica NO asigna puntaje, solo habilita la propuesta para la evaluación económica.

Son documentos objeto de la habilitación jurídica, en los términos de este Concurso Abierto los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos del numeral 4.3.1.
- Certificado de Existencia y Representación Legal en los términos del numeral 4.3.4.
- Documento de identificación del Representante Legal que suscribe la propuesta en los términos del numeral 4.3.5.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir los contratos en los términos del numeral 4.3.6.
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés en los términos del numeral 4.3.7.
- Certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos del numeral 4.3.8.
- Certificado o carta bancaria en los términos del numeral 4.3.9.
- Estados financieros en los términos del numeral 4.3.13.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal en los términos del numeral 4.3.13.1.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público en los términos del numeral 4.3.13.2.
- Registro Único Tributario en los términos del numeral 4.3.13.3.
- Garantía de seriedad de la oferta en los términos del numeral 4.6.
- Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (si aplica).

En caso de que el proponente declare no aceptar el ANEXO 09 correspondiente a la Minuta del contrato a suscribir, será deshabilitado.

3.3. Habilitación Financiera.

La habilitación financiera se dará a partir del análisis de la solvencia económica del proponente y se hará con base a los Estados Financieros de los últimos tres (3) años (2019-2020-2021) presentados por los proponentes.

Se analizarán los siguientes indicadores, con el fin de determinar si el proponente Cumple, queda Condicionado o No Cumple, de acuerdo con los requisitos financieros exigidos. La habilitación financiera NO asigna puntaje.

3.3.1. Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo).

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo con los siguientes rangos:

Endeudamiento	Entre 0% - 50%	Entre 50% y 80%	Mayor a 80%
Puntos otorgados	2	1	0

3.3.2. Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo con los siguientes rangos:

Liquidez	Mayor a 1	Entre 1 y 0.8	Menor a 0.8
Puntos otorgados	2	1	0

3.3.3. Margen EBITDA (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)

Margen EBITDA	Mayor a 10%	Entre 10% y 3%	Menor a 3%
Puntos otorgados	2	1	0

Luego de tener los indicadores anteriores calificados, se suman el puntaje adquirido en cada uno de los años y se realiza la siguiente ponderación:

Estado financiero 1= Puntaje adquirido en los indicadores financieros correspondientes al año 1 (suma del puntaje de los tres indicadores) X **0,50**

Estado financiero 2= Puntaje adquirido en los indicadores financieros correspondientes al año 2 (suma del puntaje de los tres indicadores) X **0,30**

Estado financiero 3= Puntaje adquirido en los indicadores financieros correspondientes al año 3 (suma del puntaje de los tres indicadores) X **0,20**

El Estado financiero del año 1 corresponde a los estados financieros más recientes del proponente. Los estados financieros deben ser consecutivos. El corte de los estados financieros debe ser a 31 de diciembre, salvo para las empresas que no tienen la antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre o los proponentes extranjeros que terminen su año contable en una fecha distinta.

Si la empresa tiene menos de tres años de constitución se aplicarán las siguientes reglas:

- Si el proponente tiene menos de un año de constitución y no tiene estados financieros con corte a 31 de diciembre podrá presentar estados financieros de corte trimestral
- Si el proponente tiene más de un año de constitución y ya tiene estados financieros aprobados con corte a 31 de diciembre presentará únicamente este estado financiero al cual se le aplicará la fórmula denominada "Estado financiero 1"

- Si el proponente tiene más de dos años de constitución y tiene estados financieros aprobados con corte a 31 de diciembre para el año de su constitución y el año subsiguiente, se aplicarán las fórmulas “Estado financiero 1” y “Estado financiero 2”

El resultado obtenido en cada uno de los años se suma y se asigna la calificación acorde a la siguiente tabla:

Calificación final (puntaje máximo 6)	
Cumple	3,5 - 6,0
Condicionado	2,1 - 3,4
No Cumple	0 - 2,0

La Calificación condicionado hace referencia a complementar el análisis con otras variables como: comparación de indicadores financieros de empresas del mismo sector y otras variables que se consideren relevantes en el análisis financiero.

Nota: En caso de que el proponente recurra a una alianza o consultoría por honorarios con otros proveedores, estos deberán a su vez someterse a la evaluación tanto Jurídica como Financiera.

Para efectos del cálculo se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco de la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

3.4. Habilitación SST

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el Departamento de Gestión Laboral, en cabeza del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de COMFENALCO ANTIOQUIA, basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados con la propuesta, de acuerdo con los requerimientos contenidos en este documento y en las disposiciones legales vigentes.

Requisitos Generales, los cuales debe adjuntar

- Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente
- Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST
- Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 60% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique
- Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas del SG-SST del responsable de SST

La habilitación SST NO asigna puntaje, solo habilita la propuesta para las evaluaciones técnica y económica.

3.5. Habilitación Técnica Cumple, No Cumple

La habilitación Técnica NO asigna puntaje, solo habilita la propuesta para la evaluación económica.

Las propuestas serán revisadas por un Comité Técnico integrado por quienes designe COMFENALCO ANTIOQUIA.

Se verificarán los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

- **Experiencia de empresa:** El proponente debe presentar tres (3) certificaciones de contratos acordados con el objeto a contratar; por medio de experiencia certificada con al menos 2 contratos similares, ejecutados en los últimos 2 años. La experiencia del proponente se verificará a partir de la información que suministre el proponente en el ANEXO 04 Formato de Experiencia de empresa y las respectivas certificaciones que la acrediten, expedidas por la Entidad contratante. Dichas certificaciones serán expedidas por la Entidad Contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Nombre del Contratante.
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Valor del contrato.
 - ✓ Plazo.
 - ✓ Fecha de terminación.
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación.

- Diligenciar el formato los requerimientos solicitados en el ANEXO 02 Especificaciones técnicas

- **Experiencia de profesionales:** El proponente debe diligenciar el ANEXO 05 Formato de Experiencia de profesionales

3.6. Evaluación Económica (100 Puntos)

Consiste en la evaluación de las condiciones económicas propuestas por el proponente en el ANEXO 03 Formato propuesta económica.

Corresponde a la Gerencia de lo humano y capacidades de gestión de COMFENALCO ANTIOQUIA, en cabeza del Departamento de Capacidades de gestión, la evaluación de este concepto mediante el estudio económico comparativo de las propuestas.

El factor de la evaluación económica es el precio.

Factores de evaluación	Máximo de puntos asignables
Precio	100
Total	100 puntos

Puntaje:

Ítem	Fórmula	Calificación
Precio	$\frac{\text{Tarifa más baja} \times 100}{\text{Tarifa ofertada a evaluar}}$	100
Total		100 puntos

3.6.1. Oferta económica (100 Puntos)

El puntaje de calificación será de 1000 puntos. Se calificará con el puntaje máximo al menor valor de las propuestas y en adelante de la siguiente manera: Se asignará el máximo puntaje al oferente

que presente el valor más favorable para COMFENALCO ANTIOQUIA y proporcionalmente a éstas, se asignará a los restantes oferentes.

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá realizar el análisis por zonas según lo consignado en el ANEXO 03 Formato propuesta económica, en pesos colombianos. En este ítem no se tendrán en cuenta descuentos o bonificaciones ofrecidos por el proponente y podrán ser seleccionado uno o varios proveedores.

4. OFERTA

4.1. Fecha y forma de entrega de las propuestas.

Las propuestas se reciben por medio electrónico, en el correo electrónico oficial informado: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com con copia a maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com, valentina.ayala@comfenalcoantioquia.com

La propuesta debe remitirse de la siguiente forma:

- **ASUNTO** “Concurso Abierto Solución de entrega de aplicaciones y escritorios virtualizados en VMware”

DIRIGIDO A: Carlos Andrés Fuentes García.

Se recibirán las propuestas hasta las 11:59 pm del día **12 de agosto de 2022** a los correos electrónicos previamente indicados.

Nota: Se recomienda enviar por correo un peso máximo de 10 MB, en caso de requerir enviar la documentación en varios correos, indicar en el asunto del correo el número del correo enviado de la totalidad a enviar con el fin de confirmar la recepción de todos los correos. Ejemplo Correo 1 de 2, Correo 2 de 2.

Una vez se cierre la convocatoria, el Departamento de Auditoría General de COMFENALCO ANTIOQUIA levantará el acta de apertura de ofertas, la cual deberá ser firmada y remitida con todos los soportes al Departamento de Capacidades de Gestión.

4.2. Instrucciones para la presentación de las ofertas.

- La oferta debe ser entregada con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Contener índice.
 - Los formatos de la propuesta deben estar diligenciados en su totalidad.
 - La propuesta debe estar debidamente foliada, es decir, sus páginas numeradas de manera consecutiva iniciando en 1.
- La propuesta debe incluir el ANEXO 01 Carta de Presentación como página de portada que indique el nombre de la compañía, el nombre y cargo del contacto responsable por la propuesta, su dirección electrónica (e-mail), número de teléfono y fax.
- La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas ANEXO 02 Especificaciones técnicas, el cual debe diligenciarse.
- Para la Propuesta Económica debe utilizar el documento ANEXO 03 Formato propuesta económica.
- Para acreditar la experiencia como empresa debe diligenciar el ANEXO 04 Formato de Experiencia de empresa, con sus respectivas certificaciones.

- Para acreditar la experiencia de los profesionales debe diligenciar el ANEXO 05 Formato de Experiencia de profesionales con sus respectivas certificaciones.
- Y demás anexos solicitados en la presente invitación
- **Los anexos deben estar en formato PDF y adicional el ANEXO 03 Formato propuesta económica se presenta en formato Excel.**
- Cuando se solicite una aclaración por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA en cualquier etapa (Diferente a la habilitación jurídica), el Proponente contará con tres (3) días hábiles para dar respuesta, si no presenta la respuesta en el término definido, se descalificará la propuesta.

4.3. Información y Documentación que debe presentarse con la Oferta.

Con el fin de que la Oferta sea tenida en cuenta en el proceso de selección, el proponente deberá presentar con la oferta los siguientes documentos:

Nota: Para los Consorcios y Uniones Temporales se requiere que se anexe la información y documentación que se enlista a continuación, por cada uno de los miembros integrantes.

4.3.1. Carta de presentación de la oferta.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 01 Carta de Presentación, y el mismo debe ser firmado por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de quien firmará todos los demás documentos. Esta carta de presentación deberá ser la portada de la Propuesta en original.

4.3.2. Términos de Referencia.

- El proponente deberá adjuntar como anexo a su propuesta y anexos debidamente diligenciados, el presente documento de Concurso Abierto (“Concurso Abierto Solución de entrega de aplicaciones y escritorios virtualizados en VMware”) y sus anexos sin diligenciar como constancia de la información enviada por COMFENALCO ANTIOQUIA.

4.3.3. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá cumplir con lo establecido en los anexos: ANEXO 02 Especificaciones técnicas

4.3.4. Certificado de existencia y representación legal.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad, para efectos de esta contratación debe ser superior a 3 años (36 meses) a la fecha de cierre del concurso abierto.

El certificado que acredite la existencia y representación legal debe ser con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del Concurso Abierto.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante el documento expedido por el organismo o funcionario competente, según las leyes y reglamentos de su respectivo país. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse visados por el cónsul y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a menos que se trate de documentos expedidos en países signatarios y con los requisitos vigentes de la Convención sobre la Apostilla (miembros o

adherentes), ya que los mismos no requieren de legalización ante las autoridades diplomáticas o consulares Colombianas para ser exhibidos en Colombia.

Para los Consorcios y Uniones Temporales se requiere Certificado de Existencia y Representación de cada uno de los miembros integrantes e igualmente que su objeto social esté acorde con lo solicitado en este concurso abierto y deberá contar con las condiciones anteriormente descritas.

4.3.5.Documento de identificación del representante legal.

El proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal autorizado para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

Toda la documentación que se aporte para acreditar la existencia y representación legal, así como el otorgamiento de poderes, debe sujetarse a las disposiciones legales vigentes en Colombia teniendo en cuenta el lugar de otorgamiento.

4.3.6.Autorización para presentar la propuesta y suscribir los contratos.

En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos, no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la empresa en razón de la cuantía de la propuesta, el proponente deberá presentar copia auténtica del acta o certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, que lo autorice para participar en este proceso de selección y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación.

4.3.7.Declaratoria de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés.

El proponente deberá adjuntar el formato de declaratoria de inhabilidades ANEXO 07 Formato declaratoria de inhabilidades para contratar con COMFENALCO ANTIOQUIA suscrito por su Representante Legal de conformidad con lo dispuesto en Decreto Ley 2463 de 1981 y Ley 789 de 2002.

En caso de existir algún tipo de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, el Representante Legal del proponente presentará, en lugar de la declaratoria, una carta en la cual informe a COMFENALCO Antioquia en qué consiste dicha inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

4.3.8.Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, o el Representante Legal, según el caso.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá certificar sus aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y adjuntar las planillas que permitan evidenciar los pagos.

4.3.9.Certificación bancaria.

El proponente deberá presentar constancia de la existencia de su cuenta bancaria.

4.3.10. Experiencia de empresa.

El proponente debe diligenciar el ANEXO 04 Formato de Experiencia de empresa y adjuntar las certificaciones correspondientes.

4.3.11. Experiencia de profesionales

El proponente debe diligenciar el ANEXO 05 Formato de Experiencia de profesionales y adjuntar las certificaciones correspondientes

4.3.12. Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 03 Formato propuesta económica

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y discriminar el impuesto al Valor Agregado (IVA).

4.3.13. Premios y reconocimientos

El proponente podrá adjuntar a la propuesta los premios o reconocimientos que ha recibido en los dos últimos años en los productos y/o servicios ofertados. Por cada premio o reconocimiento deberá suministrar la certificación correspondiente.

Estos premios y reconocimiento no tienen un porcentaje de peso particular. Aplicarán en caso de un empate de las propuestas.

4.3.14. Información financiera

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el balance y estado de pérdidas y ganancias de los tres últimos años (2019 - 2020 – 2021). Para empresas con cifras expresadas en moneda extranjera, deberá suministrar las tablas de cambio de su moneda local respecto al peso colombiano al final de cada año fiscal.

4.3.14.1. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal

El proponente deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerla) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

4.3.14.2. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público

El proponente deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

4.3.14.3. Registro Único Tributario

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario actualizado expedido por la DIAN.

4.4. Causales excluyentes de evaluación o de rechazo de la propuesta.

Se considerarán como causales excluyentes de la evaluación de las propuestas las siguientes:

- a) Cuando no se presente el original de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o Apoderado del proponente, según el caso.
- b) Cuando el proponente no presente como anexo a su propuesta el documento del concurso abierto y sus anexos (sin diligenciar).
- c) Cuando no se presente el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con una vigencia no anterior a treinta (30) días calendario.
- d) Cuando no se presente la copia del documento de identificación del Representante Legal que suscribe la propuesta.
- e) Cuando no se presente la copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante Legal o Apoderado para presentar la propuesta y suscribir los Contratos respectivos, en el caso que no esté facultado previamente para ello.
- f) Cuando no se presente la declaratoria de una inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.
- g) Cuando no se presente el certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- h) Cuando no se presente certificado o carta bancaria.
- i) Cuando no se presente en los Estados financieros para las vigencias solicitadas, las copias de las tarjetas profesionales y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador Público, o la copia del Registro Único Tributario (RUT).
- j) Cuando no se presente el Formato Técnico del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- l) Cuando no se aporte el documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.

Las causales enunciadas anteriormente son subsanables siempre y cuando el proponente presente los requisitos dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en que COMFENALCO ANTIOQUIA lo hayan requerido para este fin. Vencido este término sin que el proponente haya cumplido con lo requerido, su propuesta será descalificada.

Por otra parte, se considerarán como causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- a) Cuando el proponente no presente los requisitos para subsanar la propuesta dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en que COMFENALCO ANTIOQUIA lo haya requerido para este fin.
- b) Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre firmada por el Representante Legal o Apoderado del proponente, según el caso.
- c) Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de Representante Legal o Apoderado del proponente o cuando el proponente esté indebidamente representado o facultado para presentar la propuesta o celebrar los Contratos respectivos.
- d) Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del concurso abierto.
- e) Cuando la sociedad proponente no cuente con una duración superior a 3 años (36 meses) a la fecha de cierre del concurso abierto.
- f) Cuando no se presente la declaratoria de una inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés suscrita por el Representante Legal o Apoderado del proponente, según el caso.
- g) Cuando se presente el certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social suscrito por persona diferente al Revisor Fiscal o Representante Legal, según el caso, o en el cual no se

- acredite el pago de los aportes (seguridad social y parafiscales) realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega a la propuesta.
- h)** Cuando los certificados de los antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público del proponente contengan registros negativos.
 - i)** Cuando el Registro Único Tributario (RUT) no se encuentre actualizado.
 - j)** Cuando no se aporte la póliza de seriedad de la oferta en las condiciones solicitadas y con su respectivo certificado de pago.
 - k)** Cuando el proponente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio, de la actividad análisis y evaluación de las propuestas.

4.5. Vigencia de la oferta

El proponente dará una validez mínima a la oferta de noventa (90) días calendario a partir de su presentación.

4.6. Garantía de seriedad de la oferta.

Al participar en el presente Concurso Abierto, el proponente acepta acompañar su propuesta de una garantía en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, preferiblemente con domicilio y poder decisorio en el Municipio de Medellín, de forma aceptable para COMFENALCO ANTIOQUIA por un valor equivalente al 10% del valor total de la misma, incluido IVA en el caso de aplicarse a la oferta (cada proponente calculará el valor estimado de su propuesta y por ende el 10% dependerá de cada una). Esta garantía debe poseer como beneficiario a COMFENALCO ANTIOQUIA, con NIT. 890.900.842-6.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la hora cero (0) de la fecha de cierre de presentación de las ofertas establecidas en la presente convocatoria.

La garantía deberá acompañarse de la constancia o certificación de pago de la prima respectiva suscrita por el representante legal del asegurador o garante.

El tomador de la garantía deberá ser la persona jurídica que se hace responsable de la oferta (proponente). La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser firmada por el tomador. Dicha garantía debe amparar que el proponente mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificaciones de ninguna clase, desde la fecha de cierre del proceso de contratación y durante el período de validez de la oferta (90 días).

En el caso de Proponentes Plurales la garantía deberá ser tomada por todas las personas jurídicas que hacen parte del Proponente Plural.

4.7. Minuta del contrato

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta las condiciones del ANEXO 09 Minuta del contrato, por lo que la misma sólo será modificada por COMFENALCO ANTIOQUIA en los aspectos puntuales a diligenciar.